DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2629197

EXTRACTO

JOSÉ FRANCISCO OLATE GONZÁLEZ, Abogado, Notario Público Interino de Viña del Mar, con oficio en esta comuna, Avenida Libertad 1155-A, certifico: Que por escritura pública de fecha 24-03-2025, Repertorio N°726/2025, ante mí, doña TANIA VALEZKA DÍAZ NIETO, chilena, divorciada, cédula nacional de identidad número 13.444.278-6, chilena, trabajadora independiente; y don LEO MATÍAS CHACANA DÍAZ, chileno, soltero, estudiante, cédula nacional de identidad número 21.916.293-6, ambos domiciliados, para estos efectos, en 12 Norte N°785, comuna de Viña del Mar, CONSTITUYERON sociedad de responsabilidad limitada: Razón social: Díaz y Chacana Limitada, sin embargo, la sociedad podrá funcionar y actuar, incluso ante los bancos con el nombre de fantasía "Bloom Studio LTDA". Objeto: el desarrollo de toda la actividad relacionada con los tratamientos corporales y faciales, peluquería, cosmetología, podología, sauna, solárium, depilación, y todo tipo de tratamientos de belleza y peluquería; el uso, compraventa, importación, exportación de toda clase de máquinas, vestuario, accesorios, productos cosmetológicos y naturales; todo lo que esté, de cualquiera forma, relacionado, en la actualidad o en el futuro, con todo lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$1.000.000.-, aportado e ingresado a la caja social: TANIA VALEZKA DÍAZ NIETO: \$900.000.-, y LEO MATÍAS CHACANA DÍAZ: \$100.000.-. Administración: La administración y representación de la sociedad le corresponderá, a la compareciente TANIA VALEZKA DÍAZ NIETO, quien podrá actuar con las más amplias facultades. Domicilio: Villa Alemana, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones en escritura pública extractada.- Viña del Mar, 26 de marzo de 2025.